

los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Para los Oficiales en propiedad, excedentes o supernumerarios, el concurso se regirá por las normas contenidas en el expresado Reglamento de 6 de junio de 1969, con la preferencia señalada del párrafo tercero del apartado c) de la transitoria quinta de la Ley de Adaptación.

Los aspirantes por el turno de pruebas de aptitud número 78, 86, 88, 89, 90 y 91 ambos inclusive, de la relación publicada en la mencionada Orden de 11 de junio de 1968 habrán de concurrir obligatoriamente de tal suerte que la no presentación de la pertinente solicitud, en el plazo anteriormente expresado, supondrá la baja automática y definitiva en la citada relación.

Madrid, 16 de abril de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de provisión de plazas entre aspirantes a Oficiales de la Administración de Justicia Rama de Tribunales, por el turno restringido.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 39 y disposición transitoria cuarta, 5. del Reglamento Orgánico de 6 de junio de 1969.

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las plazas que se mencionan entre los aspirantes a Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, por el turno restringido, números 9 y 13 de la propuesta elevada por los Tribunales calificadoros de la oposición, aprobada por Orden de 21 de julio de 1969:

Audiencia Territorial de Oviedo: Una plaza.
Audiencia Provincial de Alicante: Una plaza.

Las solicitudes habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de abril de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de provisión de plazas entre aspirantes a Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, por el turno libre.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 39 y disposición transitoria 4.ª, 5. del Reglamento Orgánico de 6 de junio de 1969.

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las plazas que se mencionan entre los aspirantes a Oficiales de la Administración de Justicia por el turno libre, Rama de Tribunales, números 13 y 14 de la propuesta elevada por los Tribunales calificadoros de las oposiciones, aprobada por Orden de 21 de julio de 1969:

Audiencia Provincial de Córdoba: Una plaza.
Audiencia Provincial de Huelva: Una plaza.

Las solicitudes habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de abril de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, y aspirantes de los mismos Cuerpo y Rama, por el turno de pruebas de aptitud.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, en relación con el párrafo quinto del apartado c) de la disposición transitoria quinta de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y preceptos reglamentarios concordantes,

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios, que hayan solicitado la vuelta al servicio y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que terminare el plazo de admisión de instancias, y los aspirantes por el turno de prueba de aptitud números 13 y 14 de la Orden de 8 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 siguiente):

Fiscalía de la Audiencia de Málaga: Una plaza.
Audiencia de Bilbao: Una plaza.
Audiencia de Oviedo: Una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Para los Oficiales en propiedad, excedentes o supernumerarios, el concurso se regirá por las normas contenidas en el expresado Reglamento de 6 de junio de 1969, con la preferencia señalada del párrafo tercero del apartado c) de la transitoria quinta de la Ley de Adaptación.

Los aspirantes por el turno de pruebas de aptitud números 13 y 14 de la relación publicada en la mencionada Orden de 8 de octubre de 1969 habrán de concurrir obligatoriamente, de tal suerte que la no presentación de la pertinente solicitud, en el plazo anteriormente expresado, supondrá la baja automática y definitiva en la citada relación.

Madrid, 24 de abril de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso ordinario de traslado de Secretarías de Juzgados Comarcales.

Vacantes en la actualidad, las Secretarías de los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado entre Secretarios de dicha categoría, de conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1953, modificado por el de 11 de junio de 1964; Decreto de 25 de junio de 1954; Orden de 6 de diciembre de 1952; apartado tercero de la Orden de 22 de junio de 1967 y demás disposiciones complementarias de general aplicación.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Huescar (Granada).	San Vicente de la Barquera (Santander).
Burgo de Osma (Soria).	Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).
Viella (Lérida).	Cocentaina (Alicante).
Valmaseda (Vizcaya).	Vérin (Orense).
Cabeza del Buey (Badajoz).	Barastro (Huesca).
Fuente Obajuna (Córdoba).	Olvera (Cádiz).
Casa Ibáñez (Albacete).	Carrovillas (Cáceres).
Porcuna (Jaén).	Puentedeume (La Coruña).
Vejer de la Frontera (Cádiz).	Granollers (Barcelona).
Trujillo (Cáceres).	Carriñena (Zaragoza).
Alcañices (Zamora).	
Puebla de Sanabria.	
Villanueva de la Serena (Badajoz).	

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Amurrio (Alava).	Arcos de la Frontera (Cádiz).
Huelma (Jaén).	Tineo (Oviedo).
Lerma (Burgos).	Araena (Huelva).
Aguilar de la Frontera (Cádiz).	Manises (Valencia).
San Roque (Cádiz).	Hinojosa del Duque (Córdoba).
Villanueva de la Serena (Badajoz).	

De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley de 8 de abril de 1967 y apartado tercero de la Orden de 22 de junio del mismo año, los Secretarios de Juzgados Municipales que figuren incluidos en la segunda categoría adicional del último escalafón publicado, tanto en activo como en situación de excedencia voluntaria, tendrán derecho preferente sobre todos los demás aspirantes para proveer las vacantes de Juzgados Comarcales comprendidas entre los 20.000 y 30.000 habitantes en 31 de diciembre de 1965, que son: Arcos de la Frontera, Tineo, Granollers y Villanueva de la Serena.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría.